

ASCENDIENDO A LA CLASE DE CORONEL AL
TENIENTE CORONEL DE CABALLERÍA, DON
ROMUALDO PALOMINO.

Lima, 12 de abril de 1923.

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de la misma arma don Romualdo Palomino.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Senado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Manuel Jesús Urbina, Diputado Secretario.

Al señor presidente de la República.

Lima, 27 de abril de 1923.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Huamán de los Heros.